

Directrices de Equipamiento de Esquí de Fondo (07.11.2016) Longitud Máxima del Bastón Competiciones Técnicas Clásicas

El Consejo de la FIS confirmó el 5 de noviembre 2016, los Art. 343.8.1 y 343.12.1 del RIS, relacionados con la longitud del bastón en las competiciones de esquí de fondo, técnica clásica.

Reglas Internacionales de Competición

343.8.1 En las competiciones técnica clásica, la longitud máxima del bastón no debe rebasar el 83% de la altura del cuerpo del competidor. En las competiciones técnica libre, la longitud máxima del bastón no debe rebasar el 100% de la altura del competidor. La altura del cuerpo se mide con las botas de esquí puestas y sobre una superficie llana, hasta la parte superior de la cabeza descubierta. La longitud del bastón se mide desde el fondo del bastón a la atadura más alta de la correa.

Todas las medidas se redondearán al centímetro de la forma siguiente: menos de 0.5 cm se redondeará a la baja y 0.5 cm y más al alta.

343.12.1 En todas las competiciones, el cambio de bastones solo se permite en caso de rotura o daño manifiesto. En las competiciones de técnica clásica, si ambos bastones se cambian, deberán ajustarse al RIS 343.8.1. Sin embargo se permite cambiar palos en los boxes de cambio de equipamiento, durante las competiciones de skiathlon. (Palos/bastones)

Tabla de correspondencia altura del cuerpo / longitud máxima del bastón

Body height	83%	Max. pole length	Body height	83%	Max. pole length	Body height	83%	Max. pole length	Body height	83%	Max. pole length
200	166	166.00	180	149.40	149.00	160	132.80	133.00	140	116.20	116.00
199	165.17	165.00	179	148.57	149.00	159	131.97	132.00	139	115.37	115.00
198	164.34	164.00	178	147.74	148.00	158	131.14	131.00	138	114.54	115.00
197	163.51	164.00	177	146.91	147.00	157	130.31	130.00	137	113.71	114.00
196	162.68	163.00	176	146.08	146.00	156	129.48	129.00	136	112.88	113.00
195	161.85	162.00	175	145.25	145.00	155	128.65	129.00	135	112.05	112.00
194	161.02	161.00	174	144.42	144.00	154	127.82	128.00	134	111.22	111.00
193	160.19	160.00	173	143.59	144.00	153	126.99	127.00	133	110.39	110.00

192	159.36	159.00	172	142.76	143.00	152	126.16	126.00	132	109.56	110.00
191	158.53	159.00	171	141.93	142.00	151	125.33	125.00	131	108.73	109.00
190	157.70	158.00	170	141.10	141.00	150	124.50	125.00	130	107.90	108.00
189	156.87	157.00	169	140.27	140.00	149	123.67	124.00	129	107.07	107.00
188	156.04	156.00	168	139.44	139.00	148	122.84	123.00	128	106.24	106.00
187	155.21	155.00	167	138.61	139.00	147	122.01	122.00	127	105.41	105.00
186	154.38	154.00	166	137.78	138.00	146	121.18	121.00	126	104.58	105.00
185	153.55	154.00	165	136.95	137.00	145	120.35	120.00	125	103.75	104.00
184	152.72	153.00	164	136.12	136.00	144	119.52	120.00	124	102.92	103.00
183	151.89	152.00	163	135.29	135.00	143	118.69	119.00	123	102.09	102.00
182	151.06	151.00	162	134.46	134.00	142	117.86	118.00	122	101.26	101.00
181	150.23	150.00	161	133.63	134.00	141	117.03	117.00	121	100.43	100.00

1. Directrices de procedimiento

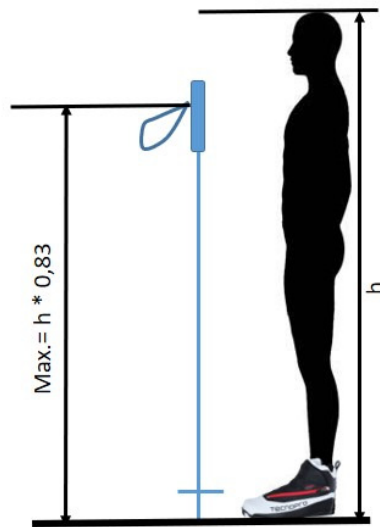
- Es responsabilidad del jurado decidir cuando y donde el control o controles tendrán lugar y cuáles son los atletas que se someterán a ellos.
- Los organizadores son responsables de suministrar los dispositivos de medición. El jurado enviará a los organizadores una lista de equipamiento necesario, varias semanas antes del evento.
- No es objeto examinar a todos los atletas, pero si llevar a cabo un control aleatorio. Al comienzo de la temporada se somete a control a una mayoría de atletas.
- No se usará el marcado de bastones..

2. Medición

Durante el entrenamiento oficial, se debe disponer de un mecanismo de medición, para que los mismos atletas puedan verificar su equipamiento. Tiene que haber la posibilidad de hacer las mediciones antes de la salida y después de la llegada. Si fuese necesario, se debe disponer de más de un mecanismo de medición.

Para las carreras populares se dispondrá de un mecanismo de medición en cada entrada al box de salida.

En las competiciones de salida en masa, donde no se puede medir antes de la salida, planifique hacerlo después de la llegada.



Sanciones

Un atleta controlado en la salida con equipamiento no adecuado, no podrá tomar la salida (RIS 351.2).

Los atletas que han usado bastones, durante la competición, que no se ajusten al RIS 343.8.1, serán objeto de sanción. Se usará la tabla de decisiones para determinar la sanción

Cambio de bastón en caso de rotura del mismo

Si un bastón se cambia, el tamaño del bastón objeto del cambio no es relevante. Si se cambian ambos bastones, deben de ajustarse al RIS 343.8.1.

Competiciones Rollerski

Puesto que los atletas en rollerskis están de pie a una altura superior que sobre sus esquís, la longitud máxima del bastón, no puede rebasar el 83% de la altura del cuerpo del competidor + 5 cm ($\text{max} = (h+5)*0,83$).